REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REGJ/CMRC/ECC/MSMC/AFCV/flag

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2018.-

## VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del

administrador Municipal.

- Memorándum encargada Programa de Resolutividad.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5. Memorándum N°21, Autoriza el llamado a Licitar.
- 6. Bases Administrativas y Técnicas.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar "Adquisición de Equipamiento para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM Santa Cruz"

2.- Que, esta compra de equipos Médicos para implementación de UAPO, se financiará con cargo al Programa de Resolutividad UAPO.

## **DECRETO EXENTO Nº 0499**

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEL CESFAM SANTA CRUZ", y APRUÉBESE Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada del Programa de Resolutividad, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

C.c.:

SECRETARIO

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)